

ANEXO 1

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

En el documento "Estructura de Gestión SIED" que la Institución incorpora a la presentación, se declara que "desde su creación el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UAI - Campus Virtual UAIOne - fue concebido como una Unidad Académica con fines y objetivos propios, pero dependiente e integrado al resto de la estructura funcional de la Universidad". La Institución declara que la misión del Campus Virtual es "aportar a la construcción de la democracia y del desarrollo sostenible a través de una oferta educativa que se diferencie por atender a demandas particulares de formación, por facilitar el acceso a la educación a diferentes sectores y grupos sociales contribuyendo a la equidad educativa y social, y, fundamentalmente, por la calidad académica de los programas que ofrece. A través de esta modalidad educativa cuya esencia se caracteriza por la flexibilidad y la innovación, el Campus Virtual se propone promover una cultura de aprendizaje constante y el ejercicio del derecho a la educación permanente posibilitando que las personas puedan seguir formándose a lo largo de toda la vida". Asimismo se declara que la unidad institucional es visible en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, que da cuenta de la intención de incluir la modalidad a distancia entre sus acciones. Por lo mencionado, los fundamentos del SIED aparecen estrechamente articulados con el proyecto institucional.

La Universidad Abierta Interamericana adjunta en su presentación la Resolución N° 2875/06 del Consejo Superior (CS), mediante la cual se aprueba el proyecto de creación del "Campus Virtual Online" para el desarrollo e implementación de carreras bajo la modalidad a distancia. La información consignada en la Ficha SIED por la Institución remite a un antecedente de resolución en el año 2000. La Institución incluye otras normas e informes que agregan información por sobre la volcada en las Fichas SIED y en el articulado de la Resolución CS N° 2875/06. Ellas son: Disposición N°

17/06 del Rectorado (Creación de la Unidad de Apoyo de Educación a Distancia-UAED), Resolución N° 2934/07 del Consejo Superior (Designación de la Directora del Campus Virtual UAIOonline), Disposición N° 47/08 del Rectorado (creación del cargo de Coordinador de la UAED), Disposición N° 36/16 del Rectorado (Designación de Coordinadores de UAED), Resolución N° 4909/17 del Consejo Superior (aprobación del Régimen del Personal Académico), Reglamento Interno (aprobado por Resolución N° 4295/14 del Consejo Superior, no adjuntada en la presentación original). En general, se observa que la denominación dada al SIED en la documentación presentada se confunde con la de la herramienta informática que le ofrece soporte tecnológico. Esto es coincidente con lo señalado en la última evaluación externa vigente a la que se sometió la UAI.

En el informe de evaluación original, se señaló que, más allá de que en el conjunto entre normas e informes aparecían lineamientos y componentes en línea con la Resolución Ministerial N° 2641/17, éstos no estaban en todos los casos respaldados normativamente, de manera que no todo el funcionamiento del SIED quedaba reflejado en el marco de resoluciones o disposiciones que respaldaran lo señalado en esos informes y documentos anexados. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución incorporó en calidad de anexo la Resolución CS N° 4295/14, que da respaldo institucional al Reglamento Interno. Se anexaron también tanto la Resolución CS N° 2930/07 que aprueba la creación del cargo de Directora del SIED Campus Virtual UAIOonline asignándole funciones, como la Resolución CS N° 2959/07 que aprueba la estructura organizativa y funciones operativas del SIED de la UAI - Campus Virtual UAIOonline.

Las acciones proyectadas por la Institución para el desarrollo y fortalecimiento del SIED son: 1) Incrementar la oferta académica a distancia; 2) Incorporar paulatinamente nuevos integrantes al equipo de trabajo pedagógico y técnico del Campus Virtual que posibilite la especialización de algunas funciones, el desarrollo sostenido de su oferta de formación a distancia y favorezca la actualización e innovación tecnológica; 3) Consolidar el Programa de Formación Docente en Educación a Distancia para el cuerpo de profesores y autoridades académicas de la Universidad; 4) Desarrollar nuevos cursos de ingreso y asignaturas a distancia para las carreras presenciales; 5) Fortalecer la articulación con diferentes sectores de la Universidad para

el desarrollo de proyectos de extensión, investigación y transferencia vinculados con las actividades desarrolladas en el SIED; 6) Extender la cobertura geográfica a través del establecimiento de nuevas UAED, haciéndolo extensivo al plano internacional con convenios de cooperación con Universidades del exterior y/o consorcios o redes vinculadas al desarrollo y promoción de esta modalidad educativa.

La Institución presenta información sobre convenios y redes con los que cuenta en Anexos y Fichas SIED. Entre ellos, hay convenios de intercambio y cooperación en el marco de redes y asociaciones. Asimismo, la Institución declara protocolos y acuerdos recientes que incluyen actividades de formación y transferencia a instituciones y organismos. Los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la Institución contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, mostrando su mayor fortaleza institucional en acciones orientadas a la capacitación de trabajadores y la formación de profesores en ámbitos tales como organizaciones de la sociedad civil, cámaras y otros organismos. La Institución ha planteado además, entre las acciones proyectadas, "fortalecer la articulación con diferentes sectores de la Universidad para el desarrollo de proyectos de extensión, investigación y transferencia vinculados con las actividades desarrolladas en el SIED".

2. Organización y gestión

Según el documento "Estructura de Gestión SIED", la misma depende de la Vicerrectoría Académica y de la Vicerrectoría de Gestión y Evaluación. Se expresa que el equipo se compone de: a) la "Dirección del Campus UAIOne", a cargo de un profesional proveniente de las Ciencias de la Educación, con formación y experiencia en Educación a Distancia; b) la Coordinación Académica y Pedagógica, que se ocupa de la producción de materiales educativos y del sistema de tutorías; c) la Coordinación de Gestión y Administrativa del Campus Virtual UAIOne, que atiende las cuestiones administrativo-académicas y de pagos, con el trabajo integrado de Bedelía; d) una Coordinación de sistemas, en la que se integran los profesionales informáticos que llevan adelante el soporte y desarrollo del entorno online. Por otra parte se expresa que hay Directores de carreras y programas a distancia que trabajan funcionalmente con el equipo central pero que pertenecen, según su estructura, a cada una de las Unidades

Académicas a las que pertenecen las carreras. En cada una de las Unidades Académicas que tienen carreras a distancia, los Directores de carrera y su equipo docente son los encargados (junto con "Campus Virtual UAIOne") de diseñar, desarrollar e implementar la propuesta.

Asimismo los Coordinadores de UAED, dependientes de la Dirección, gestionan localmente las demandas académicas y administrativas de alumnos y docentes, y articulan con las tres Coordinaciones. Si bien el modelo se presenta centralizado, en el informe de evaluación se incluyó un señalamiento referido a la manera de garantizar la articulación con la gestión central en las facultades, los departamentos y las UdA. En la instancia de respuesta a la vista, la Institución aclaró suficientemente que dicha articulación se realiza con los Decanos y Directores de carrera, para definir la oferta educativa que se desarrollará a distancia, para convocar y seleccionar del cuerpo docente de la Universidad a aquellos profesores que se desempeñarán como expertos en contenidos y/o docentes tutores en las asignaturas que integran los diferentes planes de estudio, y para la posterior evaluación de la marcha de los proyectos. Una vez que las propuestas educativas son desarrolladas, toda la gestión de su implementación se lleva a cabo operativamente desde la estructura central del SIED. La Resolución CS N° 2959/07 respalda lo expresado.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Directora del Campus Virtual UAIOne. Se trata de una profesional proveniente de las Ciencias de la Educación, con formación y experiencia en Educación a Distancia. El perfil es adecuado.

La programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente: 3 carreras de pregrado, 2 carreras de grado y 2 carreras de posgrado. Las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Facultad de Ciencias Empresariales	Tecnicatura Universitaria en Ventas	A distancia
Facultad de Tecnología Informática	Analista Programador	A distancia
Facultad de Turismo y Hospitalidad	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Organización de Eventos	A distancia
Carreras de grado		

Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos	Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas (C.C.C)	A distancia
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Lic. en Producción de Bioimágenes (C.C.C)	A distancia
Carreras de posgrado		
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Especialización en Investigación Clínica Farmacológica	A distancia
Facultad de Tecnología Informática	Maestría en Tecnología Educativa	A distancia

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, se consigna la carrera de pregrado de Martillero Público, Corredor y Administrador de Consorcios, así como las carreras de grado de Contador Público y de Licenciatura en Educación Física, Ciclo de Complementación Curricular.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En el documento "Gestión Académica SIED", la Institución describe con amplitud el trabajo de los equipos multidisciplinarios que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en el marco de un modelo educativo. Asimismo se especifican los perfiles y la constitución de los equipos de trabajo para el diseño de las propuestas de Educación a Distancia. Los tres aspectos se encuentran adecuadamente ponderados.

En el mismo documento se describen con detalle los lineamientos para la producción de materiales. Lo mismo se realiza en función de criterios definidos sobre la base del diseño curricular de la Universidad, estructurado en torno a situaciones problemáticas del campo socio-profesional que requieren la apropiación de ciertas competencias por parte del alumno, tales como saber hacer con dominio de

conocimientos, habilidades y actitudes. Los materiales de las asignaturas presentan una organización modular de los contenidos y de las evaluaciones en función de la definición curricular de los ejes socio-profesionales y epistémicos en cada programa formativo. Se considera que los lineamientos para la producción de materiales son adecuados.

También en el documento "Gestión Académica SIED", la Institución expresa que: "En relación con el acceso de los estudiantes a los diversos materiales y a los recursos bibliográficos que incluye la propuesta de las carreras y los programas de cada asignatura, su disponibilidad se garantiza a través de: 1) La plataforma tecnológica que, como soporte y entorno de trabajo, garantiza el acceso permanente a los estudiantes a los contenidos completos de las asignaturas que se encuentren cursando, desde el inicio de la cursada y mientras permanezcan como estudiantes regulares de la carrera. Asimismo, a documentos en versión digital cuyos derechos pertenecen a la Universidad Abierta Interamericana, publicados en el Área de Trabajo de cada asignatura, lo que posibilita la actualización permanente de la información. 2) El servicio de préstamo de la Biblioteca de la Universidad, que brinda servicios de información a todos los miembros de la comunidad universitaria y que aprovecha las modalidades de acceso remoto, a través de las nuevas tecnologías, facilitando la consulta en línea del catálogo y las reservas y préstamos de libros a través de Internet. 3) El acceso a bibliografía en formato digital a partir de los acuerdos que la Universidad establece con diferentes editoriales. 4) La solicitud de autorización a autores, editoriales, medios de comunicación, etc. para la publicación de documentos, en versión digital, en el Campus Virtual UAIONline garantizando que su uso es sólo con fines didácticos y de formación, 5) La compra digital de textos a través de UAIBook, otro servicio que brinda la Universidad a sus estudiantes. 6) El acceso a los recursos bibliográficos disponibles en las Unidades de Apoyo de Educación a Distancia". Se recomienda integrar los diferentes accesos al material didáctico.

La Institución manifiesta que: "Se ha previsto un proceso permanente de evaluación de los aprendizajes, a través de la implementación de diferentes instancias planificadas e integradas, desde la fase de diseño, en los programas de formación manteniendo la coherencia de la propuesta pedagógica. Algunas de estas instancias son mediadas o a distancia y otras son de carácter presencial y deben permitir "recoger

constante y suficiente información sobre la situación del sujeto de aprendizaje en cada una de las fases de su itinerario formativo, con el fin de orientarle a lo largo del proceso". Se agrega: "La evaluación debe garantizar la confiabilidad del sistema y por ello tanto los criterios como las formas de su implementación se han organizado en el marco de la normativa". La norma a la que se alude es el Reglamento Interno de la Universidad. Con referencia a los Exámenes Finales, se expresa que estos "constituyen las instancias de evaluación final de cada asignatura, de carácter presencial obligatorio, a través de los cuales se acreditan los avances en el trayecto formativo. La administración de los exámenes finales se realizará, en algunos casos, en las Unidades de Apoyo de Educación a Distancia (UAED) y, en otros, dadas las características de ciertas asignaturas los exámenes finales se centralizarán en las Sedes de la Universidad, en las fechas estipuladas en el calendario académico para los turnos de examen. La organización de los llamados seguirá la normativa explicitada en el Reglamento Interno y los responsables de administrar las mesas de examen serán docentes de la Universidad". En la página 20 del documento "Gestión Académica del SIED", se expone sobre el sistema de administración de exámenes finales y procedimientos diseñados para asegurar la confiabilidad y validez de las evaluaciones.

Si bien en general estos lineamientos, pautas o disposiciones se consideraron adecuados, se señaló en el informe original que no se informaban los perfiles de quienes aplican las evaluaciones en las UdA. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución describió con claridad los roles asignados a los docentes y a los Coordinadores de UAED en lo relativo a la elaboración y administración de los exámenes, quedando establecido en el conjunto de normas institucionales que los docentes nombrados en las carreras a distancia son los responsables de elaborar y administrar las evaluaciones parciales y los exámenes finales, mientras que los Coordinadores de la UAED son responsables de supervisar el cumplimiento de la normativa y el acto de examen en estas Unidades, tanto cuando se realizan en forma sincrónica como cuando se realizan de forma asincrónica. Respecto al perfil de los docentes, la Institución aclaró que pertenecen al cuerpo de profesores ordinarios de la Universidad y en su mayoría tienen categoría de adjuntos o titulares de las asignaturas que dictan.

Se expresa en la Ficha SIED que "las actividades de carácter presencial y obligatorio se vinculan con los exámenes de ingreso a la Universidad, la práctica

profesional, los exámenes finales y la defensa del Trabajo Final de carrera". En el caso del "Curso Nivelatorio en las carreras con modalidad virtual, la evaluación se realiza a distancia con examen final de carácter presencial" (...) "La práctica profesional prevista en las carreras no presenciales se planifican para cada estudiante conforme su zona de residencia y mediante acuerdos con los lugares de práctica, requeridos para cada área de formación. Estos acuerdos se definen en coordinación con los Decanatos y son tramitados por la Vicerrectoría de Extensión. Las prácticas son coordinadas desde la Coordinación Académica del SIED con los Directores de Carrera y gestionadas desde las sedes de la UAI y desde las Unidades de Apoyo" (...) "En el caso de la defensa del Trabajo Final, se gestiona en acuerdo con procedimientos emanados del Reglamento Interno, Planes de Estudios y directivas de los Decanatos de las diferentes Facultades y se llevan a cabo en las Sedes de la Universidad, sin excepción. Toda la gestión está centralizada desde la dirección del SIED". Respecto de las carreras presenciales que cuenten con carga horaria no presencial entre el 30% y el 50%, la Institución no las ha desarrollado aún. Se considera que las características de las instancias presenciales y las previsiones para el desarrollo de las prácticas profesionales son adecuadas. Se declaran además pautas adecuadas que garantizan la presencialidad en estas prácticas.

En la Ficha SIED se consigna que: "A través del SIED, se desarrollan proyectos de formación y transferencia a instituciones y organismos tales como: Diseño y desarrollo de cursos de actualización profesional para organismos gubernamentales, el sector corporativo e institucional; Diseño de programas de formación y capacitación on line con inclusión de tecnologías; Asesoramiento a organizaciones para la creación y gestión de bases de conocimiento compartidas, posibilitando la sistematización y administración eficiente de la información; Alfabetización Tecnológica de estudiantes y docentes de instituciones escolares en convenio con la UAI, a través del campus virtual UAIOnline. Algunas de las transferencias desarrolladas son: Formación Docente para las provincias de Buenos Aires, Río Negro y Santa Fe, Programa de Gestión Social de Calidad para los trabajadores del Ministerio de Justicia y DD.HH de la Nación, Programa de capacitación para la Red Argentina de Salud, Programa de Capacitación para Vendedores Diversey Argentina S.A, Programa de Capacitación para Traditum S.A.; Diseño de aulas virtuales para potenciar proyectos de alfabetización tecnológica de estudiantes y docentes de colegios asociados a la Red Educativa VANEDUC".

En el informe original se señaló que no se informaba acerca de actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En su respuesta a la vista, la Institución consignó que las actividades de investigación en el SIED se asocian a una de las líneas de investigación prioritarias de la Universidad, denominada "Sociedad del Conocimiento y Tecnologías aplicadas a la Educación", y presentó cuatro proyectos de investigación que se están desarrollando actualmente, junto con sus resultados. Estos proyectos, en algunos de los cuales participan profesores que integran el cuerpo de docentes del SIED, se presentan vinculados con la opción pedagógica a distancia por el impacto que podrían tener los futuros desarrollos tecnológicos en las propuestas de educación virtual. También se mencionaron programas y proyectos de extensión, y transferencia tecnológica y del conocimiento, en un documento sobre Producción y Transferencia anexo, todo lo cual se considera una respuesta adecuada al señalamiento mencionado.

En la Ficha correspondiente se establece que "el SIED cuenta con mecanismos sistematizados para el seguimiento de las actividades que se desarrollan en las distintas áreas constitutivas, de forma tal de sostener un proceso de mejora continua que garantice criterios de calidad. Las áreas que se consideran objeto de evaluación de la calidad en el SIED son: el apoyo institucional y los servicios al estudiante, el proceso de enseñanza y aprendizaje, el cuerpo docente, los recursos tecnológicos y los resultados institucionales. Para cada una de estas áreas se han definido criterios evaluativos que se consideran válidos. Por otro lado, en el documento "Procesos de Evaluación SIED", la Institución alude al nuevo marco normativo que regula la creación de sistemas universitarios de Educación a Distancia en nuestro país y a los componentes del mismo, los que deben presentar una estructura coherente al interior del proyecto, define los requisitos mínimos que deben cumplimentar así como los aspectos centrales de cada uno. Asimismo propone que las instituciones establezcan una fase de prospectiva en función de mejoras en la calidad, conforme a alternativas de crecimiento y desarrollo que se planteen en el mediano y largo plazo. Según se expresa "la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UAI se ha concebido considerando estos lineamientos". La Institución expresa que a partir de ello "ha definido criterios e indicadores que funcionan como parámetros a alcanzar, en las diferentes etapas del

proceso de mejora continua". Se sugiere que en esta actividad evaluativa del proyecto pedagógico haya mayor participación de todos los actores involucrados en la misma.

4. Cuerpo académico

La selección y designación de los docentes que conforman el cuerpo de profesores del SIED sigue los circuitos institucionales formales establecidos en la Resolución CS N° 4909/17. El Director de Carrera y la Directora del SIED son los responsables de promover a los docentes que participarán como expertos en contenidos o como tutores en los programas de EaD, en función de sus antecedentes académicos y profesionales. En la Resolución CS N° 4909/17 se definen varias categorías de personal académico. Se sugiere fortalecer los niveles de vinculación de los docentes intervinientes en EaD a la Institución para el fortalecimiento del SIED.

Se expresa que se ha previsto un proceso de formación permanente para los docentes de EaD, que apunte al logro de los siguientes objetivos: comprender las características diferenciales de la educación en línea para poder diseñar y gestionar proyectos educativos; analizar los principios pedagógicos que subyacen a la propuesta de la EaD, para propiciar su crítica, apropiación y transferencia a la práctica; identificar los componentes básicos del diseño didáctico para la elaboración de los materiales de estudio; promover el trabajo reflexivo en los procesos de construcción de la identidad como docentes y tutores de la EaD; desarrollar una práctica reflexiva y transferible a diversas situaciones de enseñanza y aprendizaje. Se cuenta con un Programa de Formación Docente dirigido a profesores que se incorporan como contenidistas y/o tutores del SIED. Además se ha desarrollado la Maestría en Tecnología Educativa a distancia, cuyo dictado inició en 2018. Por otra parte para los docentes que trabajan en propuestas a distancia, la Institución ofrece una formación sistemática, desde la Vicerrectoría Académica. Las instancias de formación serán reconocidas como antecedentes para la selección de los docentes.

5. Alumnos

Se establece en la Ficha SIED, que los aspirantes son asignados, desde el momento de su matriculación incluso aún antes del inicio de la cursada regular, a un Aula de Ambientación que les posibilita conocer el entorno, familiarizarse con sus funcionalidades, desarrollar competencias tecnológicas, acceder a materiales introductorios tales como videos institucionales y guías de uso que le permitirán ir apropiándose de la propuesta y a establecer vínculos con los demás actores institucionales. El seguimiento académico de los estudiantes se realiza desde el inicio de las actividades en el Campus. Se expresa que se ha sistematizado el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes ingresantes a través de estrategias que intentan responder al Tramo de Iniciación y Orientación – TIO. Se expresa que, las acciones se focalizan en las diez primeras semanas de cursada en las que trabajan en forma colaborativa la Bedelía del Campus y la Asesoría Pedagógica. Las instancias de ambientación no agotan al momento inicial. Se considera que las mismas resultan suficientes y adecuadas.

Se establece en la Ficha SIED que la mediación pedagógica se realiza a través de diversos componentes. Por un lado, los materiales educativos, elaborados por equipos interdisciplinarios, en los que se plasma el modelo pedagógico que organiza y regula los diferentes momentos de aprendizaje que integran cada programa. Por otro lado, el diseño de una estructura de comunicación, tanto sincrónica como asincrónica, que se asienta sobre el valor que revisten las personas y los grupos como productores de conocimientos y de nuevos significados. Se destaca que se promueve el aprendizaje colaborativo como estrategia privilegiada para el desarrollo de habilidades de comunicación, de competencias intelectuales y profesionales. También se mencionan las herramientas de comunicación, facilitadas por el entorno tecnológico, que mediatizan los procesos de interacción. Se trata de crear un diálogo multidireccional que promueva la motivación y el intercambio con el cuerpo docente y entre los estudiantes, que posea una intencionalidad educativa hacia el logro de aprendizajes significativos y que integre, de manera pertinente, todos los medios y recursos para alcanzar dichos logros. Las funcionalidades y herramientas del entorno tecnológico del Campus Virtual para posibilitar la interacción colaborativa son: correo electrónico, foro, con la moderación del profesor tutor, salas de chat, y videoconferencia.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Universidad establece que emplea UAIOne, una plataforma surgida como resultado de la investigación y el desarrollo tecnológico sumado e integrado a la experiencia pedagógica de la Institución. El modelo se vehiculiza a través de un sistema tecnológico que funciona como entorno de la propuesta pedagógica, brindando el marco para la concreción de las mediaciones más importantes: el acceso al material de estudio y a los recursos que lo componen; a las herramientas que permiten la comunicación tanto sincrónica como asincrónica; también a instancias de evaluación formativa del proceso así como de autoevaluación, y a los procesos de gestión administrativa y académica que posibilitan una comunicación permanente de los diferentes usuarios con el sistema. La Institución describe con amplitud la tecnología empleada y la arquitectura de la plataforma. La gestión, seguimiento y control de las áreas académica y administrativa desde el momento en que el estudiante ingresa en la Universidad hasta su graduación se realiza a través del Sistema Informático de Gestión de Unidades Educativas – SIGUE –. Los desarrollos tecnológicos brindan a los estudiantes la posibilidad de realizar a distancia los trámites de ingreso, matriculación, pago de aranceles y todos aquellos que hacen a la vida académica universitaria. Permite disponer de información estadística para la evaluación y toma de decisiones respecto de los programas implementados dado que su funcionamiento se encuentra integrado al del Campus Virtual. Estas mejoras brindan un contexto que garantiza la confidencialidad de la información y la seguridad de procesos críticos como, por ejemplo, la administración de exámenes finales en todo el país en forma simultánea y con los resguardos correspondientes.

El análisis de la información brindada por la Institución permite afirmar que los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

7. Unidades de apoyo

La creación de UdA se fundamenta de la siguiente manera: "En el marco de las definiciones fundacionales relacionadas con la inclusión social y con el fin de facilitar la accesibilidad desde el punto de vista geográfico a todas aquellas personas que deseen formarse a través de esta modalidad, la Universidad ha celebrado acuerdos con diversas instituciones educativas a las que ha denominado Unidades de Apoyo de Educación a Distancia –UAED". La creación de las UdA se efectiviza mediante la Disposición Rectoral N° 17/06 por la cual el Rector crea la figura de las UdA y define sus funciones, distribuyéndose por todo el territorio nacional, para que se "favorezca el acceso, en forma igualitaria a la población dispersa en las diferentes regiones de nuestro país". Las instituciones facilitan sus instalaciones y recursos para realizar actividades de soporte académico, tecnológico y administrativo. La UAI declaró 23 UdA de tipo mixto en la presentación original. En la instancia de respuesta a la vista, se declaró una nueva Unidad, también de tipo mixto, se completó la ficha correspondiente y se adjuntaron el convenio y el currículo de la responsable.

Se menciona en la Ficha SIED que, a través de las UdA, "los destinatarios pueden realizar estudios universitarios sin dejar su lugar de residencia, tramitar su inscripción a los programas a distancia, acceder al campus virtual a través del equipamiento informático disponible, realizar consultas bibliográficas, rendir exámenes y participar de las actividades académicas de carácter presencial que organice la Universidad, así como solicitar la orientación que necesiten durante todo el proceso". Se expresa que el Coordinador de UAED articula en forma permanente con la Vicerrectoría de Gestión y Evaluación. Envía en forma mensual toda novedad inherente a la gestión así como de las actividades del Campus Virtual dependiente de la Secretaría de Planificación y Evaluación.

En el informe de evaluación original, el Comité de Pares señaló que no se adjuntaban los convenios para 7 UdA declaradas por la Institución (UAI-Localización

Ovidio Lagos, UAI-Delegación San Nicolás, Sur-Lomas de Zamora, Roca-Rosario, Oeste-Castelar, Norte-Boulogne, Centro). En la respuesta a la vista, la Institución consignó que "se trata de las Localizaciones de la Universidad en las cuales la UAI desarrolla las actividades académicas de sus carreras presenciales. Por lo tanto, forman parte de la estructura edilicia de la misma universidad y se considera que no es necesaria la firma de dichos acuerdos".

Sin embargo, en el Punto 14 del Reglamento que se incorpora como Anexo en la RM N° 2641/17 se expresa lo siguiente: "En todos los casos se evaluará que las referidas unidades de apoyo se ciñan específicamente a brindar soporte para educación a distancia y en ningún caso pueda impartirse educación presencial, para otras carreras que no sean a distancia". Además, los tres tipos de UdA según la clasificación de la Sección II, Punto 1, del mismo Anexo, se constituyen como unidades "fuera del ámbito físico de la Institución Universitaria", y acorde al punto 2.03 de tal Sección deben presentarse los convenios firmados con cada UdA. Por lo dicho, en tanto estas Localizaciones forman parte de la misma Universidad, no se requiere la firma de convenios, pero esto es debido a que no se ajustan a la definición de Unidades de Apoyo que establece la citada Resolución Ministerial. En consecuencia, se consideran para la contabilidad de Unidades de Apoyo de la Universidad las restantes 17 que se han declarado, sin incluir estas 7 Localizaciones.

Por otro lado, se había señalado en el informe original que algunos de los convenios anexados se encontraban vencidos. Al respecto, la Institución aclaró en la respuesta a la vista que "todos incluyen una cláusula de renovación automática y el vencimiento sólo ocurre si alguna de las partes expresa, con varios meses de antelación, su decisión de rescindirlo". En adición, la Universidad consignó que fueron revisados todos los convenios, y presentó como anexo "un cuadro en el que se detalla el contenido de la cláusula de renovación automática de cada uno de ellos". El cuadro lista 17 de las 24 UdA declaradas, sin incluir a las 7 Localizaciones que no se ajustan a la definición de UdA. Los nuevos elementos aportados se consideran suficientes.

Las Unidades de Apoyo cuentan con la figura de un Coordinador cuyo cargo se crea por Disposición del Rectorado N° 47/08 en la que se definen sus funciones como responsable de la gestión de los aspectos académicos y administrativos del sistema. La

Universidad dará su conformidad en la designación de cada uno de los Coordinadores, debiendo conocer sus antecedentes académicos y profesionales. Las UAED deberán garantizar su presencia para resolver todas las cuestiones que involucre el desarrollo de los programas a distancia. Se adjuntan las Disposiciones del Rectorado N° 53/08, N° 32/10, N° 23/12, N° 27/14 y N° 36/16, que designan a los Coordinadores de las UAED.

Todos los docentes se encuentran designados por el Consejo Superior y en relación de dependencia con la UAI, y su designación se realiza conforme las previsiones del Régimen de Personal Académico aprobado por la Resolución CS N° 4909/17.

Las actividades realizadas en las Unidades de Apoyo son consistentes con el tipo de Unidad de Apoyo, según lo declarado en la presentación. Asimismo, la amplitud horaria se considera adecuada.

Consideraciones Finales

Los fundamentos del SIED aparecen estrechamente articulados con el proyecto institucional. En referencia a la normativa, la Institución presenta resoluciones, disposiciones, informes y guías. La denominación dada al SIED en la documentación presentada se confunde con la de la herramienta informática que le ofrece soporte tecnológico. Las acciones proyectadas tienden, en general, al crecimiento institucional en la modalidad.

En el informe de evaluación original, se señaló que, más allá de que en el conjunto entre normas e informes aparecían lineamientos y componentes en línea con la Resolución Ministerial N° 2641/17, éstos no estaban en todos los casos respaldados normativamente, de manera que no todo el funcionamiento del SIED quedaba reflejado en el marco de resoluciones o disposiciones que respaldaran lo señalado en esos informes y documentos anexados. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución incorporó en calidad de anexo la Resolución CS N° 4295/14, que da respaldo institucional al Reglamento Interno. Se anexaron también tanto la Resolución CS N° 2930/07 que aprueba la creación del cargo de Directora del SIED Campus Virtual UAIOnline asignándole funciones, como la Resolución CS N° 2959/07 que aprueba la

estructura organizativa y funciones operativas del SIED de la UAI - Campus Virtual UAIOnline.

En lo que refiere al perfil del responsable, el mismo se considera adecuado. La Institución en su conjunto tiene potencial para dar respuesta a la programación académica actual y la prevista de carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de carga horaria total a distancia.

Si bien el modelo organizativo se presenta centralizado, el Comité de Pares efectuó un señalamiento en el informe original referido a la manera de garantizar la articulación con la gestión central en las facultades, los departamentos y las UdA. En la instancia de respuesta a la vista, la Institución aclaró suficientemente que dicha articulación se realiza con los Decanos y Directores de carrera, para definir la oferta educativa que se desarrollará a distancia, para convocar y seleccionar del cuerpo docente de la Universidad a aquellos profesores que se desempeñarán como expertos en contenidos y/o docentes tutores en las asignaturas que integran los diferentes planes de estudio y para la posterior evaluación de la marcha de los proyectos. Una vez que las propuestas educativas son desarrolladas, toda la gestión de su implementación se lleva a cabo operativamente desde la estructura central del SIED. La Resolución CS N° 2959/07 respalda lo expresado.

La Institución aporta un documento denominado "Gestión Académica SIED" en el que se describen: el trabajo y los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos; los lineamientos para la producción de materiales, las características de las instancias presenciales y de las de prácticas profesionales. Los mismos se consideran adecuados.

Respecto de la evaluación de los aprendizajes, el documento explicita procedimientos, lineamientos o pautas generales previstos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes. Si bien se señaló en el informe original que no se informaban los perfiles de quienes aplican las evaluaciones en las UdA, en ocasión de la respuesta a la vista, la Institución describió con claridad los roles asignados a los docentes y a los Coordinadores de UAED en lo relativo a la elaboración y administración de los exámenes, quedando establecido en el conjunto de normas institucionales que los docentes nombrados en las carreras a distancia son los

responsables de elaborar y administrar las evaluaciones parciales y los exámenes finales, mientras que los Coordinadores de la UAED son responsables de supervisar el cumplimiento de la normativa y el acto de examen en estas Unidades, tanto cuando se realizan en forma sincrónica como cuando se realizan de manera asincrónica. Respecto al perfil de los docentes, la Institución aclaró que pertenecen al cuerpo de profesores ordinarios de la Universidad y en su mayoría tienen categoría de adjuntos o titulares de las asignaturas que dictan.

La Institución facilita al acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes.

En el informe original, se señaló que no se informaba acerca de actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En su respuesta a la vista, la Institución consignó que las actividades de investigación en el SIED se asocian a una de las líneas de investigación prioritarias de la Universidad, denominada "Sociedad del Conocimiento y Tecnologías aplicadas a la Educación", y presentó cuatro proyectos de investigación que se están desarrollando actualmente, junto con sus resultados. Estos proyectos, en algunos de los cuales participan profesores que integran el cuerpo de docentes del SIED, se presentan vinculados con la opción pedagógica a distancia por el impacto que podrían tener los futuros desarrollos tecnológicos en las propuestas de educación virtual.

En lo que refiere a procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, la Institución expresa que ha definido criterios e indicadores que funcionan como parámetros a alcanzar, en las diferentes etapas del proceso de mejora continua. Según se expresa, se ha visto como necesario incluir este aspecto, como proceso, a partir de la nueva normativa.

La selección y designación de los docentes que conforman el cuerpo de profesores del SIED sigue los circuitos institucionales formales establecidos en el Régimen de Personal Académico de la Universidad (Resolución CS N° 4909/17), si bien el Director de Carrera en conjunto con la Directora del SIED son quienes promueven a los docentes que participan como expertos en contenidos o como docentes tutores, en función de sus antecedentes académicos y profesionales. Con referencia al proceso de formación, el mismo es permanente para los docentes de EaD y se cuenta

con un Programa de Formación Docente dirigido a profesores que se incorporan como contenidos y/o tutores del SIED. El mismo, en el entorno virtual, ofrece capacitación vinculada con las necesidades que presenta cada rol. Además se ha desarrollado la Maestría en Tecnología Educativa a distancia, cuyo dictado inició en 2018. Por otra parte para los docentes que trabajan en propuestas a distancia, la Institución ofrece una formación sistemática, desde la Vicerrectoría Académica. Las instancias de formación serán reconocidas como antecedentes para la selección de los docentes. Estos aspectos se consideran adecuados al igual que las actividades de formación.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, resultan suficientes y adecuadas.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma. La Universidad establece que emplea UAIONline, una plataforma surgida como resultado de la investigación y el desarrollo tecnológico sumado e integrado a la experiencia pedagógica de la Institución.

Los motivos vinculados a la creación de las Unidades de Apoyo se establecen con claridad. La UAI declaró 23 UdA de tipo mixto en la presentación original. En la instancia de respuesta a la vista, se declaró una nueva Unidad, también de tipo mixto, se completó la ficha correspondiente y se adjuntaron el convenio y el currículo de la responsable.

En el informe de evaluación original, se señaló que no se adjuntaban los convenios para 7 UdA declaradas por la Institución (UAI-Localización Ovidio Lagos, UAI-Delegación San Nicolás, Sur-Lomas de Zamora, Roca-Rosario, Oeste-Castelar, Norte-Boulogne, Centro). En la respuesta a la vista, la Institución consignó que "se trata de las Localizaciones de la Universidad en las cuales la UAI desarrolla las actividades académicas de sus carreras presenciales. Por lo tanto, forman parte de la estructura edilicia de la misma Universidad y se considera que no es necesaria la firma de dichos acuerdos".

Sin embargo, en el Anexo en la Resolución Ministerial N° 2641/17 se expresa taxativamente que los tres tipos de UdA reciben tal denominación, en tanto se constituyan "fuera del ámbito físico de la Institución Universitaria". Por lo dicho, en

tanto estas localizaciones forman parte de la misma Universidad no corresponde su tratamiento como unidades de apoyo ni su integración en el anexo de esta resolución. En consecuencia, se consideran para la contabilidad de Unidades de Apoyo de la Universidad las restantes 17 que se han declarado, sin incluir estas 7 Localizaciones.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Abierta Interamericana.

ANEXO 2:
Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
Instituto Santo Tomás de Aquino - Azul	Azul	Azul	Buenos Aires
Instituto Regional del Sur	Bahía Blanca	Bahía Blanca	Buenos Aires
Instituto Liceo Informático II	Santa Rosa	Capital	La Pampa
Instituto Sarmiento de Estudios Superiores	San Juan	Capital	San Juan
Instituto Vocacional Concepción	Concepción	Chicligasta	Tucumán
Instituto Terciario Seneca	Neuquén	Chos Malal	Neuquén
Instituto Privado de Alta Capacitación - El Dorado	El Dorado	El Dorado	Misiones
Instituto Privado de Alta Capacitación	Posadas	El Dorado	Misiones
Inst. Superior de Formación Docente Pinos de Anchorena	Mar del Plata	General Pueyrredón	Buenos Aires
Escuela Argentina de Estudios Superiores	Cipolletti	General Roca	Río Negro
Inst. Superior Centro Educativo Dios Padre	Guaymallén	Guaymallén	Mendoza
Centro Regional Universitario – Municipalidad de Hipólito Yrigoyen	Henderson	Hipólito Yrigoyen	Buenos Aires
Instituto Causay	San Luis	Juan Martín de Pueyrredón	San Luis
Instituto Santo Tomas de Aquino	Olavarría	Olavarría	Buenos Aires
Centro de Estudios Trelew	Trelew	Rawson	Chubut
Colegio José Manuel Estrada	Resistencia	San Fernando	Chaco
Inst. Superior Hans Christian Andersen	Gral. Pacheco	Tigre	Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: N° EX-2018-16714138-APN-DEI#CONEAU ANEXO UAI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.